



Loja febrero 21, 2008

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

José Godoy Ruiz CC 1102467725, Representante Legal de GOEXPRO CIA.LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que se ha procedido a la venta de CIEN PARTICIPACIONES con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, detallo a continuación las partes que intervienen:

CEDENTE
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
CC 1101461612

CESIONARIO
Srta. Yony Stefania Godoy Alvarez
CC 1103325831

Lo que comunico a Usted para los fines de inscripción correspondiente aclarando que la inversión es nacional.

Atentamente,

Sr. José Godoy Ruiz
GERENTE

OK

*Revisado en el
8/2 Escritura de
Dra. Yony Stefania Godoy Alvarez
Loja, 22-Febrero-2008*

*32497
22 FEB. 2008
FEP*

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN:
4 Dra. CRUZ AMADA GODOY RUIZ e
5 Ing. MILTON JEFERSON VALLEJO BAZANTE
6 A FAVOR DE:
7 YONY STEFANIA GODOY ALVAREZ.
8 CUANTÍA:
9 \$ 100.00
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11 Ecuador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte los esposos Doctora CRUZ AMADA GODOY RUIZ
14 DE VALLEJO e Ingeniero MILTON JEFERSON VALLEJO BAZANTE, casados
15 entre sí, y, por otra parte, la señorita YONY STEFANIA GODOY ALVAREZ
16 soltera. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad
17 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de
18 ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de
19 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me
20 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario. Sírvase usted
21 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la
22 siguiente minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registrará
23 por las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Intervienen en
24 la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
25 cedentes, La Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo e Ingeniero Milton
26 Jeferson Vallejo Bazante; y, en calidad de cesionaria la señorita Yony Stefania
27 Godoy Alvarez.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía
28 "GOEXPRO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada en

GOEXPRO CIA. LTDA



1 la Notaria Octava del Cantón Loja, ante el Notario Octavo del Cantón Loja,
2 Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, con fecha dieciséis de Abril del año dos mil
3 dos, la misma que es aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca
4 con resolución número 02-C-DIC-248, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Loja, bajo la partida número doscientos sesenta y ocho, y anotada en
6 el repertorio con el número mil cincuenta y uno (1051) el treinta de Abril del
7 año dos mil dos.- Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios, de
8 GOEXPRO CIA.LTDA, de fecha tres de Agosto del año dos mil siete, autorizó
9 a la socia Señora Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, la transferencia de sus
10 cien participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
11 a favor de la señorita Yony Stefania Godoy Álvarez. TERCERA: OBJETO DEL
12 PRESENTE CONTRATO.- Con estos antecedentes, la Doctora Cruz Amada
13 Godoy Ruiz de Vallejo y esposo Ingeniero Milton Jeferson Vallejo Bazante,
14 libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva y perpetua,
15 transfiere a favor de la señorita Yony Stefania Godoy Álvarez, sus cien
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la
17 Compañía GOEXPRO CIA.LTDA.- CUARTA: PRECIO: El precio de la
18 transferencia de las participaciones, es la suma de Cien dólares de los
19 Estados Unidos de América, valor que los cedentes han recibido de la
20 cesionaria al contado a su entera satisfacción en moneda de curso legal. Las
21 partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero
22 alguno por concepto de esta transferencia. QUINTA: ACEPTACIÓN:
23 Presentes las partes y enteradas del contenido de esta escritura la aceptan en
24 su totalidad. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de este contrato.- Atentamente.- (f) Dr. Luis Arroyo
26 Cabrera ABOGADO, Mat. 259- C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada
27 a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
28 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí

1 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman
2 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

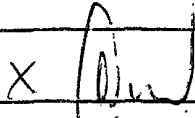
24

25

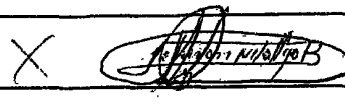
26

27

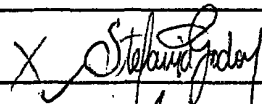
28

X 

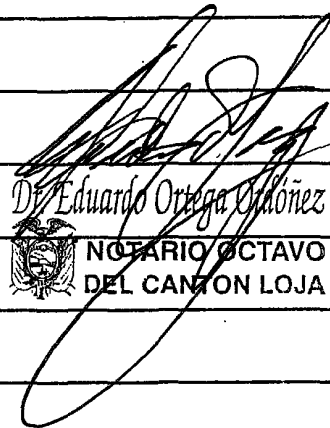
Cecilio 1101461612

X 

1800699652.

X 

Cecilio 110332583.1


Dr. Eduardo Ortega
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE GOEXPRO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil siete, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la Compañía, Señores: France José Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Señora Yony Morfilia Álvarez Romero, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de aprobar el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Analizar y aprobar la cesión de participaciones que ofrece en venta la socia Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz.

La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaría constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La socia doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, manifiesta que es su voluntad la de transferir las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la Compañía "GOEXPRO CIA. LTDA.", los socios presentes que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, exponen su voluntad de no desear adquirir las participaciones, que ofrece en venta la señora Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, quién manifiesta que tienen una oferta por las participaciones que ofrece en venta por parte de la señorita Yony Stefania Godoy Álvarez, sobre las cien participaciones de un dólar cada una, pide autorización a la Junta General de socios para la venta, los socios por unanimidad autorizan la cesión de participaciones a favor de la señorita Yony Stefania Godoy Álvarez, y por el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que realice esta transferencia.

Siendo las quince horas del día tres de Agosto del año dos mil siete y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

Sr. France José Godoy Ruiz

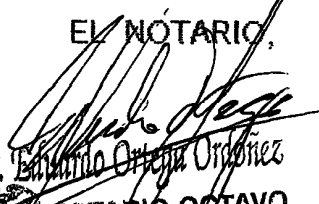
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz

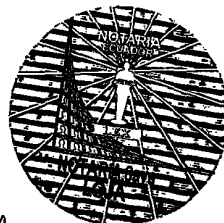
Sra. Yony Morfilia Álvarez Romero



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



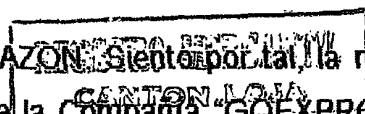
EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



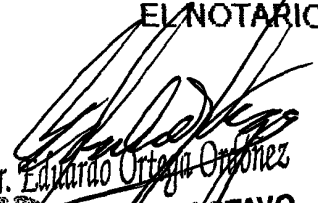
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el Registro de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GOEXPRO CIA. LTDA.

Loja, 30 de enero del 2008.

 RAZON: Se otorgó por tal la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía "GOEXPRO CIA LTDA" que otorgan los señores Dra, CRUZ AMADA GODOY RUIZ E Ing. MILTON JEFERSON VALLEJO BAZANTE a favor de YONY STEFANIA GODOY ALVAREZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, en fecha cinco de noviembre del año dos mil siete. Loja, 12 de febrero del 2008

EL NOTARIO,


Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

AZON:

